

¡Ayúdanos a mantener protegidos a nuestros asegurados cumpliendo el periodo de gracia!

Apreciable socia(o) comercial:

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia publicó la jurisprudencia que hace referencia a las consecuencias del pago extemporáneo de la prima de seguro o de la fracción correspondiente.

Esta publicación refuerza la necesidad de que los asegurados cubran el monto total o parcialidad de su póliza en tiempo y forma, de acuerdo con el periodo que establece su contrato de seguro, para mantenerse protegidos en todo momento.

Por lo anterior, considera que, en AXA, el periodo de gracia —de acuerdo con las Condiciones generales— sigue siendo de 30 días, por lo que un pago extemporáneo pone en riesgo la protección de nuestros asegurados.

En AXA así nos apegamos al plazo de pago de 30 días naturales:

- 1. A partir del 18 de octubre de 2021, el plazo de pago de 30 días aplica para recibos iniciales y subsecuentes de los productos de Líneas Personales y Líneas Comerciales.
- 2. La cancelación de las pólizas no pagadas al día 30 del periodo de gracia, la llevaremos a cabo en las primeras horas del día siguiente.
- 3. Los 30 días del periodo de gracia empezarán a contar a partir del inicio de vigencia del recibo para el pago de primas. Para las pólizas retroactivas, los días comenzarán a contar a partir de la fecha de emisión de la póliza.
- 4. Para pólizas a declaración, mantenemos el periodo de gracia establecido en la declaración.
- 5. Para pólizas de descuento por nómina, mantendremos el periodo de gracia de acuerdo con la suscripción.
- 6. Los pagos depositados en una institución bancaria después del periodo de gracia no serán válidos y la póliza será cancelada.
- 7. Cabe mencionar que la publicación de esta jurisprudencia no implica algún cambio en el proceso de rehabilitación de las pólizas.

Consulta **aquí** las herramientas de cobro y próximamente recibirás noticias de nuevas opciones de pago.

Atentamente, **AXA Seguros**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material por cualquier medio, sin la autorización previa y expresa de AXA Seguros, S.A de C.V.

¡Juntos
protegemos
mejor a más
mexicanos!

